essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 13 -01- 2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

URGENTE

Asunción, 13 de enero de 2023

ACTA Nº 1603/22

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - AD REFERÉNDUM" - ID 421.848.»

VISTO:

Las Actas U.O.C. de fecha 4 de enero de 2023 y 12 de enero de 2023 correspondientes al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - AD REFERÉNDUM" - ID 421.848.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - AD REFERÉNDUM" - ID 421.848.-

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 8 del Acta de Directorio N° 1591/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, concluye que "*Conforme al Art. 31° de la Resolución DNCP N° 5695/2019: "Prórroga única de apertura. Facultase a las entidades convocantes a disponer, **por única vez**, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locaciones de inmuebles determinado, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna".*

Que, asimismo, el Art. 30º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación **se declarará desierta**, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 13 de enero de 2023
ACTA Nº 1603/22
Resolución N° 2

a) que no se hubiera presentado oferta alguna."

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 13 de enero de 2023, de conformidad al Art. 30° inc. a) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda declarar desierto el citado llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 40 del 13 de enero de 2023: "*es parecer de esta Asesoría Jurídica que el procedimiento adoptado en el Informe de Evaluación se adecua a las normativas que rigen la contratación y debe ser aceptada, por lo que se remite el expediente para continuar con los trámites correspondientes*".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - AD REFERÉNDUM" - ID 421.848 de conformidad al inc. a) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - AD REFERÉNDUM" - ID 421.848 en conformidad al inc. a) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 13 de enero de 2023
ACTA Nº 1603/22
Resolución N° 2

3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo Llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - AD REFERÉNDUM" - ID 421.848, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

4°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante) Gerente Administrador del contrato o representante.

5°) Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

6°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

7°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap.sa

Ing. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES